

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL

En el Municipio de Tamasopo, S.L.P., siendo las 17:03 horas del día 08 del mes de Enero del año 2015 dos mil catorce, los miembros del Comité Municipal Electoral se reunieron en la sala de juntas de dicho organismo, ubicada en la calle Francisco I Madero, No. 600 , en virtud de que con fundamento en los artículos 113, 115, fracción III y 116 de la Ley Electoral vigente en el Estado; 16 y 23 del Reglamento de Sesiones de los Organismo Electorales, fueron convocados por su Presidente a SESIÓN ORDINARIA conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y declaración, en su caso, del quórum y de la validez de la sesión;
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Asuntos Generales.

Habiéndose tomado lista de asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Ciudadanos: C. José Horacio Guzmán Bárcenas, C. Debora Hernández Luna, C. Alma Delia Bárcenas Navarro, C. Adolfo Nicolás Cardozo García, C. Graciano del Catillo Rodríguez, los Representantes de Partido Revolucionario Institucional el suplente C. Armando De León Herrera, Partido Nueva Alianza el Propietario C. René Rodríguez Juárez, Partido Conciencia Popular el propietario C. Eduardo Compean Izaguirre y el Secretario Técnico, el C. Liliana Montoya Rodríguez, se declaró que se encontraban presentes la mayoría de los integrantes de este organismo electoral, por lo tanto existió quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos. Habiéndose iniciado la Sesión, se procedió al desahogo del orden del día, tomándose los siguientes acuerdos:

**Primero.** Por lo que hace al punto segundo del Orden del Día, se dio lectura y se aprobó el Acta de Sesión Ordinaria con fecha del 29 del mes de Diciembre del año 2014.

**Segundo.** Por lo que hace referencia al punto Tercero del orden del día, Se dio lectura al oficio que nos hizo llegar el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, donde emitió los acuerdos definitivos relacionados con el registro de los CC. ENRIQUE SUAREZ DE REAL DIAZ DE LEON Y JOSE ALFREDO LOREDO ZARATE como aspirantes a candidato independiente al cargo de gobernador Constitucional del estado, motivo por el que con fundamento en el artículo 232 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, tienen derecho a obtener el respectivo respaldo ciudadano en el plazo comprendido del 1 de diciembre del 2014 al 29 de enero del año 2015.

No habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la sesión, siendo las 17:14 horas del día 08 del mes de Enero del año dos mil quince, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.



Comité Municipal Electoral  
Tamasopo S.L.P.

ADRIANA BERENICE MICHEL MEZA  
CONSEJERO PRESIDENTE

C. GRACIANO DEL CASTILLO RODRIGUEZ  
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. DEBORA HERNANDEZ LUNA  
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. ALMA DELIA BARCENAS NAVARRO  
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. ADOLFO NICOLAS CARDOZO GARCIA  
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. JOSE HORACIO GUZMAN BARCENAS  
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

LILIANA MONTOYA RODRIGUEZ  
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. ARMANDO DE LEON HERRERA.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

C. RENE RODRIGUEZ JUAREZ.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO CONCIENCIA POPULAR

C. EDUARDO COMPEAN IZAGUIRRE.

Comité Municipal Electoral  
Tamasopo S.L.P.